



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

San Martín de Porres,

27 ENE. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 0018 - 2016-MINEDU/UGEL.02-ASGESE-ESSE-SIAGIE

Señor (a):
Director(a) de la Institución Educativa Pública y Privada

Presente.-

Asunto : REGISTRO DEL PROCESO DE RECUPERACION DE ALUMNOS EXTERNOS EN
SIAGIE.

Referencia : R.M. N° 572-2015-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente e informarle que de acuerdo al documento de la referencia para la emisión de la AUTORIZACIÓN de evaluación de recuperación, se debe tener los siguientes criterios:

- El padre o madre de familia, tutor legal o apoderado debe presentar una solicitud a la I.E. de origen la AUTORIZACIÓN para rendir los cursos de recuperación en otra I.E. en donde debe consignar el nombre de la I.E. con su respectivo código modular.
- El director de la I.E. origen **AUTORIZA** la evaluación de los cursos a recuperar en la I.E. de destino, indicando el plazo máximo para la entrega de notas.
- El padre o madre de familia, tutor legal o apoderado debe solicitar una CONSTANCIA DE EVALUACIÓN, indicando la aprobación o desaprobación de las áreas.
- La I.E. destino tendrá un plazo de tres días hábiles, para remitir a la I.E. de origen la CONSTANCIA DE EVALUACIÓN, indicando la aprobación o desaprobación de las áreas, con la finalidad de que puedan ingresarlas al SIAGIE.

Asimismo se informa que **NO SE DEBE EVALUAR** a estudiantes en el proceso de recuperación si no hay una **AUTORIZACIÓN** de por medio de la I.E. de origen, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



LIC. AURELIA PASAPERA CALLE
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



APC/DUGEL02
FEZC/J(E) ASGESE
NRH/C.ASGESE
RMDC/Esp.SIAGIE

www.ugel02.gob.pe

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf.: 481-3682 - Telefax: 481-0541